

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 690 - 2008-GRH/PR

Huánuco: 19 NOV 2008

VISTO:

El Memorandum Nº 656-2008-GRH/PR, de fecha 18 de noviembre del dos mil ocho, sobre encargatura de funciones por viaje en Comisión de Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)"; siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191º de la norma normarum, que indica "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, a través del Memorandum Nº 655-2008-GRH/PR, de fecha 18 de noviembre del dos mil ocho, el Titular el Pliego encarga las funciones de la Presidencia Regional al Vicepresidente Regional, por tener que ausentarse a la ciudad de Lima por comisión de servicios, a partir del día 20 al 21 de noviembre del año en curso;

Que, en el artículo 23º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que en caso de ausencia o impedimento temporal el Vicepresidente Regional reemplazará al Presidente Regional, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo; cumpliendo las funciones que expresamente se les delegue;

En uso de sus facultades y atribuciones otorgadas mediante Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante la Ordenanza Regional Nº 059-2006-CR/GRH,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, al Vicepresidente Regional **DR. LUIS RAÚL PICÓN QUEDO**, las funciones de la Presidencia Regional a partir del día 20 al 21 de noviembre del año 2008, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente Resolución, a la Vicepresidencia Regional, Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, y a los Órganos Estructurados correspondientes:

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

